



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la Providencia:	Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Leidy Andrea Barbosa Rodríguez
Demandado:	Carlos Armando Moreno Escamilla
Radicación:	506893184001-2020-00054-00
Asunto:	Seguir adelante la ejecución

De conformidad con lo indicado en el artículo 440 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo de pago fechado el 23 de julio de 2020, contra CARLOS ARMANDO MORENO ESCAMILLA, de conformidad con lo previsto en el inciso 2° artículo 440 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si fuera necesario, según lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONDENAR a la parte ejecutada al pago de las costas. Por secretaría líquidense en los términos previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No se fijan agencias en derecho habida cuenta que la demandante actúa por medio de funcionario público (Comisario de Familia).

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

San Martín, 6 de agosto de 2021. El anterior auto se notificó por estado electrónico N° 032

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria